

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2017-00048.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 36 DEL 2 DE MARZO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se dispone:

En atención a la solicitud que vía correo electrónico fuera elevada por el demandado el día 21 de febrero del cursante año, se LEVANTA PROVISIONALMENTE el impedimento de la salida del país del demandado, señor JOHNATAN DANIEL TORRES SEGURA, solo en el lapso comprendido entre el 12 al 16 de abril del cursante año. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5c2878b727c7764e9f8861a9c0283cb6b9b29def6f4c2f6e58ef6355890d01**

Documento generado en 01/03/2022 03:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>